

2024-2025

PLAN DE MEJORA DEL CENTRO.

CEIP ESCULTOR ALBERTO SÁNCHEZ.
TOLEDO.



Avd. Boladiez, 55. 45007 – Toledo.

925 23 15 50 - 45005203.cp@edu.jccm.es

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.1
2. NORMATIVA DE REFERENCIA.4
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA.5
4. PLANIFICACIÓN.7
5. EVALUACIÓN.13

1. INTRODUCCIÓN.

Cualquier institución o entidad debe tender siempre a la mejora constante de sus resultados. En este sentido, un plan de mejora en un centro educativo es un conjunto de medidas de cambio que se toman para mejorar, en primer lugar, el rendimiento educativo del alumnado.

Las medidas de mejora deben ser sistemáticas, no improvisadas ni aleatorias. Deben planificarse cuidadosamente, llevarse a la práctica y constatar sus efectos.

Para que sea eficaz, un plan de mejora requiere, como premisas previas, el convencimiento de que la mejora es posible y la implicación de todos los agentes: profesorado, familias y alumnado.

Hacer lo mismo, de la misma forma, no tiene por qué producir cambios de mejora, pero incluso no se tiene la certeza de que incorporando ciertas medidas y llevando a efecto las acciones previstas se vayan a alcanzar los objetivos previstos. Es necesario llevarlas a la práctica y comprobar después su efecto.

En general, todas las acciones de mejora se pueden resumir en tres modalidades:

- Dedicar más tiempo al aprendizaje de algún aspecto de una competencia (en el aula, en casa, ...).
- Hacer lo que se viene haciendo, pero de forma diferente: cambio de actitudes, de enfoques, de metodología, de evaluación, ...).
- Reforzar algún aprendizaje enfatizando entre todos/as lo mismo (coordinación).

En resumen:



Como toda hipótesis de trabajo, debe verificarse en la realidad. Por ello, es necesario que el plan de mejora incluya indicadores relevantes que permitan un seguimiento y valorar la eficacia de las medidas que se van tomando.

Es muy importante la definición de las situaciones que se desean mejorar y de las líneas de actuación que el centro debe seguir para conseguir los mejores resultados. Pero, a pesar de su importancia, no es suficiente, los principios o líneas de mejora deben concretarse en acciones concretas que comprometan a las personas implicadas.

Un plan de mejora debe expresar qué se va a hacer, quién lo va a realizar y cuando se hará.

Otro aspecto que pensamos tener en cuenta a la hora de elaborar nuestro plan de mejora, es la idea –incompleta según nuestro entender- de que introducir una mejora supone potenciar grandes cambios en la forma de enseñar y que se requiere del asesoramiento de expertos para llevarla a la práctica. La experiencia nos dice que pequeños cambios llevados a la práctica con constancia y compromiso de los agentes educativos, consiguen grandes resultados. Pensamos que es necesario tener en cuenta tanto los grandes cambios organizativos como la “mejora escrita con minúsculas”.

Partiendo de la premisa de la complejidad del hecho educativo, pensamos que es necesario, al menos, establecer el marco de análisis en el que partir para elaborar nuestro plan de mejora. En este sentido, los principales aspectos de la realidad del centro que queremos considerar en el análisis de datos para la elaboración de nuestro plan de mejora son los siguientes:



2. NORMATIVA DE REFERENCIA.

En Castilla-La Mancha, la normativa de referencia para la elaboración de planes de mejora de centro es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE):
 - PREÁMBULO: como novedad, se establece que el proyecto educativo debe incluir un plan de mejora del centro, que se revisará periódicamente.
 - ART. Sesenta y dos, que modifica el artículo 121 de la LOE, quedando del siguiente modo: Art 121.2 ter: El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno. *Se trata, por tanto, de un plan que tiene que partir de los resultados académicos del centro (debilidades y fortalezas de los mismos) y, a partir de ahí, diseñar estrategias y actuaciones para mejorarlas. Este plan debe ser revisado y actualizado en función de los compromisos y de los resultados obtenidos, esto es, también debería incluir una evaluación del mismo plan para ver hasta qué punto se han conseguido los objetivos del plan.*

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

ART. 7.5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/23 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Instrucción 2. Documentos programáticos de centro.

El plan de mejora, que se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Art. 9.2. Evaluación de diagnóstico. *Pone en relación el plan de mejora con los resultados de las evaluaciones de diagnóstico que recupera la LOMLOE.*

A partir de del resultado de las pruebas de evaluación de diagnóstico, tal como se establece en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes elaborarán propuestas de actuación, dentro del marco de los planes de mejora referidos en el artículo 121 de la misma ley, que contribuirán a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitiendo adoptar medidas de mejora de la calidad y de la equidad en la educación, que permitan orientar la práctica docente.

El plan de mejora debe estar orientado a mejorar los resultados de las evaluaciones de diagnóstico que, presumiblemente, irán implementando los principios de la evaluación competencial.

- Art. 10.4. Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de mejora y los planes específicos de refuerzo.

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Art. 9.4. Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas y los planes de mejora.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA.

El presente Plan de Mejora del CEIP Escultor Alberto Sánchez para el curso 2024/25 no es un documento aislado.

Parte del Proyecto Educativo y se incardina con otros documentos (planes y proyectos) que desarrollamos en nuestro centro. Todos son documentos que pretenden una mejora de la calidad –cada uno dirigido a un/unos aspectos concretos- del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Son los siguientes:

- Plan de Lectura.
- Plan de Igualdad y Convivencia.
- Plan de Gestión.
- Plan Digital del Centro.
- Plan de Evaluación Interna.
- Plan de mejora de STEAM+
- Proyecto Escolar Saludable.
- Programa Carmenta.

- Proyecto de Huerto Escolar Sostenible.
- Proyecto de innovación Aula del Futuro.

Los objetivos a conseguir a través del plan de mejora, y del resto de planes y proyectos que trabajamos, figuran en la Programación General Anual para el presente curso. En este documento resaltamos los aspectos que incumben a la mejora de los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno

A la hora de formular el presente plan de mejora tenemos en cuenta dos aspectos:

- Centrarnos en unos objetivos que consideremos primordiales. No pretendemos formular un número muy elevado de objetivos que, después, sea difícil de cumplir; sino centrarnos en aquellos aspectos que consideramos más importantes y profundizar en ellos.
- No repetir en cada documento, la planificación de objetivos que ya figuran en otros documentos del centro.

Teniendo en cuenta todo lo reseñado con anterioridad, los objetivos del Plan de Mejora del centro que vamos a trabajar durante el curso 2022/23 son los siguientes:

A) OBJETIVOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LOS RESULTADOS EDUCATIVOS DEL ALUMNADO.

1. Realizar un programa de refuerzo, apoyo y aceleración dirigido al alumnado con estas necesidades. Continuar participando en el proyecto piloto de Altas Capacidades.
2. Participar en el programa de refuerzo educativo realizado a través de la Mesa de Éxito educativo del barrio.
3. Aumentar las actividades mediante medios digitales (tabletas y robótica) del alumnado de los niveles de E. Primaria que no forman parte del Programa Carmenta, como medio para favorecer la adquisición de la competencia digital del alumnado.
4. Realizar un programa de estimulación del lenguaje oral en E. Infantil de 5 años para prevenir posteriores dificultades del aprendizaje.
5. Poner en funcionamiento el Aula del Futuro del centro según lo estipulado en el proyecto elaborado y comenzar su utilización en el último trimestre del curso.
6. Establecer un tiempo, en el horario de dedicación exclusiva del profesorado, para compartir experiencias y recursos entre los docentes del centro, de modo que mejore nuestra práctica docente.

B) OBJETIVOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.

7. Aumentar, a través de los medios digitales (plataforma Educamos, Facebook del centro, whatsapp del AMPA, página web del centro, ...) la información a las familias de lo que se realiza en el centro.
8. Participar en las reuniones de la Mesa de Éxito educativo del barrio y llevar a cabo las acciones comunitarias que en ella se planifiquen dirigidas al alumnado y las familias.

4. PLANIFICACIÓN.

OBJETIVO 1		Realizar un programa de refuerzo, apoyo y aceleración dirigido al alumnado con estas necesidades.			
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO	
Análisis de las necesidades de refuerzo, apoyo y aceleración del alumnado del centro.	Mes de septiembre	Orientadora y profesorado	Evaluación inicial	Se ha realizado el análisis	
Confección de un cuadrante de organización. En el caso de las A.A.C.C. seguir el planteamiento de la Consejería.	Mes de septiembre	Equipo directivo y Orientadora	Profesorado del centro	Se ha confeccionado el cuadrante	
Revisión continua de las necesidades en función de los resultados obtenidos y modificación del cuadrante inicial si es necesario.	En las sesiones de evaluación trimestral	Equipo directivo, Orientadora y Profesorado	Evaluación continua de cada alumno/a	Se ha tratado el tema en las sesiones de evaluación y se han tomado decisiones	
Análisis de los resultados académicos del alumnado implicado al terminar el curso.	En las sesiones de evaluación final	Equipo directivo, Orientadora y Profesorado	Evaluación final de cada alumno/a	Mejora de los resultados académicos del alumnado	

OBJETIVO 2		Participar en el programa de refuerzo educativo realizado a través de la Mesa de Éxito educativo del barrio.			
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO	
Decisión del alumnado del centro que puede participar en el programa.	En octubre	EOA	Evaluación inicial del alumnado	Formación de un listado de alumnado susceptible aprobado por el profesorado	
Información a las familias y entrega del documento de solicitud de participación en el programa.	En octubre-noviembre	Equipo directivo y EOA	Documentación aportada por la entidad Intermediación	Se ha formado un grupo de alumnado de al menos superior a 15	
Seguimiento del programa.	A lo largo del curso	EOA, profesorado del centro y profesorado de Intermediación	Documentación aportada por Intermediación	Se han celebrado las reuniones de coordinación prescritas al principio del programa	

Evaluación del programa.	En junio	EOA, profesorado del centro y profesorado de Intermediación	Evaluaciones realizadas por Intermediación dentro del programa y las realizadas por el profesorado del centro	Mejora de los resultados académicos del alumnado participante en el programa
--------------------------	----------	---	---	--

OBJETIVO 3	Promover la iniciación en medios digitales (tabletas y robótica) del alumnado de los niveles de E. Primaria que no forman parte del Programa Carmenta, como medio para favorecer la adquisición de la competencia digital.			
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO
Iniciación de actividades de robótica en el primer ciclo.	A lo largo del curso	Profesorado del primer ciclo	Robots del centro y materiales elaborados por el profesorado	Se han realizado las actividades previstas
Iniciación al programa Carmenta en 3er. nivel.	A lo largo del curso	Profesorado de 3er. nivel	Tabletas del centro	Se han realizado las actividades previstas

OBJETIVO 4	Realizar un programa de estimulación del lenguaje oral en E. Infantil para prevenir posteriores dificultades del aprendizaje.			
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO
La profesora de AL trabaja la estimulación del lenguaje oral en el aula, a través de técnicas digitales, lúdicas y manipulativas.	En septiembre	Profesorado de AL	PDI, depresores, murales, juegos interactivos, ...	Realización del programa

OBJETIVO 5	Poner en funcionamiento el Aula del Futuro del centro según lo estipulado en el proyecto elaborado y comenzar su utilización en el último trimestre del curso.			
-------------------	---	--	--	--

ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO
Seguir el desarrollo del proyecto de innovación presentado y aprobado.	A lo largo del curso.	Coordinador del Plan digital y formación del centro, profesorado y Equipo directivo	Espacio, materiales concedidos por la Consejería y materiales comprados por el centro.	Lo establecido en el proyecto de innovación.

OBJETIVO 6	Destinar un tiempo, en el horario de dedicación exclusiva del profesorado, para compartir experiencias y recursos entre los docentes del centro, de modo que mejore nuestra práctica docente.			
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO
Establecer un calendario de reuniones, en el horario de formación del centro, en el que compartir nuestras experiencias y recursos.	En el horario que deja libre el curso de CDD	Equipo directivo, Coordinador del Plan digital y formación y profesorado	Experiencias del profesorado	Ficha de satisfacción de las reuniones, a realizar por el profesorado participante

OBJETIVO 7	Aumentar, a través de los medios digitales (plataforma Educamos, Facebook del centro, whatsapp del AMPA, página web del centro, ...) la información a las familias de lo que se realiza en el centro.			
ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO
Mantenimiento constante de la información a través de los medios digitales con los que cuenta el centro.	A lo largo del curso	Equipo directivo y profesorado	Medios digitales del centro e imágenes, videos, documentos, ... de cada actividad	Escala de satisfacción a una muestra de las familias del centro

OBJETIVO 8	Participar en las reuniones de la Mesa de Éxito educativo del barrio y llevar a cabo las acciones comunitarias que en ella se planifiquen dirigidas al alumnado y las familias.			
-------------------	--	--	--	--

ACTUACIONES	CALENDARIO	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACIÓN – INDICADORES DE LOGRO
Participación del centro en todas las reuniones de la Mesa de Éxito educativo del barrio.	A lo largo del curso	Equipo directivo	Convocatorias y materiales necesarios según los temas a tratar	Participación en todas las reuniones
Participación en los proyectos y actividades formativas dirigidas al alumnado y familias que se planifiquen desde la Mesa de Éxito (olimpiadas del barrio, información y formación a las familias sobre determinados temas de su interés, ...).	A lo largo del curso	Equipo directivo y profesorado	Los elaborados por la Mesa para cada actividad	Evaluación realizada al final de cada curso en la Mesa de Éxito

5. EVALUACIÓN GENERAL DEL PLAN.

Es necesario incidir en lo que ya indicamos al principio. Este plan se incardina en un conjunto de planes y proyectos que realizamos en el centro y que todos ellos se llevan a cabo con el objetivo de mejorar los resultados educativos del alumnado en general y en su más amplio sentido, no solo académicos sino dirigidos al desarrollo íntegro de su personalidad.

Conveniente también señalar que, en los objetivos de mejora planteados, se realiza una especial atención al alumnado que tiene alguna dificultad en su aprendizaje, motivo que le impide alcanzar los resultados académicos óptimos.

Teniendo en cuenta estas premisas, la evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de los resultados se está alcanzando con su puesta en práctica.

Sirve también para detectar las acciones planificadas que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.

La clave pensamos que es la revisión continua para la mejora constante.

Por ello, además de la evaluación indicada para cada actividad, se realizarán una continua evaluación general de su desarrollo en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y una evaluación final de los resultados educativos del alumnado del centro que figurará en la Memoria final del curso.